

DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
PRESENTE

DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, acudo para manifestar:

Que vengo a poner a consideración de esta LXV Legislatura, la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución mediante el cual se solicita se efectúe un respetuoso exhorto a la Fiscalía General de la República, en relación a los siguientes hechos y manifestaciones:

Es por todos conocidos el caso de Jorge N., quien fue denunciado en junio de este año por Regina y en el año 2017 por María José, ambas interpusieron una denuncia penal por el delito de violación en contra de Jorge.

Sin embargo, el rumbo que han tomado ambos casos ha sido espinoso por llamarle coloquialmente, han sido procesos en los que tanto la Fiscalía General del Estado como el Poder Judicial del Estado pareciera que pretenden beneficiar al presunto culpable, lo llamamos así, porque luego se indignan y lo defienden por llamarlo VIOLADOR.

Estas instituciones no han realizado un trabajo con perspectiva de género que es una obligación de Ministerios Públicos y Jueces en este tipo de casos.

Según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, el 96% de los casos de violación en México no son denunciados ante el Ministerio Público, es decir tan solo 1 de cada 10 delitos de violación son denunciados, pero como quieren las autoridades que se denuncien estos delitos, si cuando son perpetrados por ricos o poderosos, la denuncias se van a lo mas recóndito del cajón o simplemente buscan artimañas jurídicas para beneficiar al violador y no a las víctimas.

Una de las primeras acciones que deben de realizarse para combatir este delito es la de creerle a las víctimas, la no revictimización por parte de las instituciones y el fortalecimiento y capacitación de los Ministerios Públicos en materia de género.

Los casos de María José y Regina, son claro ejemplo de la ineficacia, corrupción y lentitud con la que trabaja la Fiscalía del Estado, en el caso de María José no han sido capaces, o mas bien no quisieron investigar el caso de violación en el que se denunciaba a Jorge N, en ese entonces alto funcionario del Gobierno panista de Miguel Márquez, de quien era o es protegido; y en el caso de Regina, la actuación en la audiencia donde sin previo aviso a la víctima solicitaron la reclasificación

del delito, esto con la finalidad, de que Jorge tuviera el beneficio de salir en libertad y seguir el juicio desde la impunidad.

Y por si fuera poco, en la última audiencia del caso de Regina, la fiscalía ofreció la ridícula cantidad de 30mil pesos, si 30mil pesos vale para los que juraron defender a los ciudadanos la violación de hizo un cuate de los poderosos de este Estado.

Esta falta de acción del Ministerio Público, el no juzgar y no implementar la perspectiva de género, así como la revictimización por parte de las instituciones garantes de la justicia, hacen que no se tenga la confianza en las autoridades judiciales del Estado de Guanajuato, es que proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que en uso de sus atribuciones atraiga el caso por los delitos que se desprenden de las denuncias presentadas por Regina N. y María José N., en contra de Jorge Alberto Romero Vázquez, en virtud de la incapacidad demostrada por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2021

DIP. ERNESTO MILLÁN SOBERANES

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Presentación punto de acuerdo
	Descripción:	Se envía presentación de punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía General de la República
	Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1827_20211218213058057.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	ERNESTO MILLAN SOBERANES	Validez:	Vigente
---------	--------------------------	----------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.49	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2021 03:33:33 a. m. - 18/12/2021 09:33:33 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	89-c3-bc-ce-00-75-1d-99-47-01-67-68-ec-82-72-e9-ad-73-ea-c0-e7-0e-67-1f-07-72-2a-e5-d1-c0-15-0d-c3-90-ef-9a-d2-7a-ea-8a-ad-a6-d3-1f-4a-5d-57-aa-41-6d-a1-8a-4a-21-5c-4f-74-1c-59-18-5a-bd-46-a5-f3-1a-a1-f6-dc-2b-2c-51-01-2d-67-46-73-25-89-75-43-06-e6-78-11-43-2e-da-7f-55-3a-55-f4-db-fc-b5-81-8e-84-c7-ef-c0-96-f3-4b-42-43-3f-a1-8d-b8-ca-1c-81-fc-08-26-35-cc-d6-e1-6e-9a-84-d7-f5-52-8f-58-d5-eb-99-27-67-b6-08-ab-d3-bc-24-d3-a9-82-44-46-c6-0a-22-7e-2a-c2-9c-ef-fc-f0-92-76-01-a7-b5-46-fe-40-2d-20-d1-41-99-b8-6b-96-12-50-24-66-48-80-6f-10-ae-bf-d1-fa-9e-d9-b9-81-33-7f-c4-cd-44-5c-2e-8b-f5-d2-a6-3a-a6-01-55-2c-67-2c-5f-f5-57-27-10-46-34-e6-8e-39-cd-96-0b-08-97-6f-f3-32-28-72-30-b4-9a-51-04-69-c4-e7-e9-ee-fa-ae-bf-f8-5c-8d-09-41-1f-09-a9-1e-96-87-f0-5c-8e-64-fe-38-1a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2021 03:36:47 a. m. - 18/12/2021 09:36:47 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2021 03:36:49 a. m. - 18/12/2021 09:36:49 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637754602091533358
Datos Estampillados:	fYipQDqbXg4BAvhR+zJbcNgwIK8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	266094134
Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2021 03:36:51 a. m. - 18/12/2021 09:36:51 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMANTE

Nombre:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
----------------	-------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2021 04:25:32 a. m. - 18/12/2021 10:25:32 p. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:

2b-59-b1-9f-c2-1e-8c-ad-4d-d8-d3-39-0d-55-7b-eb-1c-4e-fe-99-43-05-d0-3d-c7-61-0c-bc-1a-65-9b-76-41-ba-b4-73-cd-d7-5d-74-12-56-a1-08-b0-39-0e-8d-5e-2a-ce-ff-a4-6e-0e-9c-fd-fa-43-7a-b9-39-1c-10-ab-08-92-fe-35-26-9a-c8-1d-80-39-07-09-0c-eb-f0-03-a2-0c-09-ee-d4-1b-87-3c-7b-cf-24-c7-2e-d0-59-4c-38-2e-88-c7-6f-91-ae-b4-66-ac-fd-0a-9f-0c-19-07-62-5f-19-e1-3f-91-9b-d2-db-32-07-95-90-60-7c-a7-02-5b-77-65-3b-a1-73-4e-c6-60-cf-65-bd-3d-18-ab-e6-6d-cd-be-53-b4-b4-18-4c-3e-63-53-e7-4f-d2-bd-1d-4b-4e-98-f6-a1-76-b3-36-0a-b6-82-70-41-65-7d-60-e5-52-92-cb-42-85-ff-d0-83-1f-b7-e9-34-62-56-3a-33-6b-24-dc-cd-7b-62-7d-d0-20-d0-26-2c-34-e6-3c-02-1a-21-08-f0-59-4b-04-67-76-75-74-f6-08-30-ac-fc-c0-10-46-a6-d2-3d-82-61-65-42-b1-95-d4-e3-4f-4d-71-82-c2-cc-67-c6-91-c2-21-70-99-f0-60

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2021 04:28:47 a. m. - 18/12/2021 10:28:47 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2021 04:28:48 a. m. - 18/12/2021 10:28:48 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637754633285424021
---	--------------------

Datos Estampillados:	dnKcv0WhUDsZgAzwctSnJJFMBdQ=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	266094900
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	19/12/2021 04:28:51 a. m. - 18/12/2021 10:28:51 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----